



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JAIME VIRGILIO NUALART SÁNCHEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO DE TAILANDIA CONCURRENTENTE CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fecha 1 de marzo de 2016 mediante oficio No. DGPL-2P1A.-1411, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Senadores turnó a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente relativo al nombramiento que el Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la Fracción III del Artículo 89 constitucional, hace a favor del ciudadano Jaime Virgilio Nualart Sánchez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante el Reino de Tailandia, concurrente con la República Democrática Popular Lao.

Las Comisiones que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 239 numeral 1, fracción IV, 240 numeral 1, 242, 243 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de los integrantes de esta Soberanía el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Después de haber analizado el nombramiento sujeto a dictamen, así como los documentos que integran el respectivo expediente, estas Comisiones señalan que, de acuerdo con la copia del acta de nacimiento presentada, el ciudadano Jaime Virgilio Nualart nació el 3 de enero de 1952, en la Ciudad de México. En tal virtud, reúne los requisitos de nacimiento y edad mínima requeridos para el cargo al que fue designado y, de igual manera, que está en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

En el perfil curricular que la Secretaría de Gobernación envió a esta Soberanía se señala que el C. Nualart Sánchez cuenta con una carrera de 40 años como funcionario público, de los cuales 24 los ha desempeñado en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

- En el exterior, se desempeñó en las Embajadas de México en Japón (1982-1987), India (1987-1989), Italia (1989-1994) y Bélgica (1994-1995).
- Fue Director General de Cooperación Educativa y Cultural de la SRE entre 1998 y 2000, copresidió más de 100 reuniones bilaterales, regionales y multilaterales en América Latina, Estados Unidos, Europa, Asia y África. Fue Copresidente del Comité Académico de las becas Fulbright-García Robles y Representante de México como Observador en el Comité de Cultura del Consejo de Europa en Estrasburgo.



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JAIME VIRGILIO NUALART SÁNCHEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO DE TAILANDIA CONCURRENTENTE CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO.

- De 2001 a 2003, fue Director General de Asuntos Internacionales del mismo Consejo. Durante esos años, fungió como el primer Presidente de la Comisión Interamericana de Cultura de la OEA.
- En 2005 fue elegido Presidente de la Comisión de Cultura de la UNESCO, en la 33ª Conferencia General.
- De 2004 hasta 2006 se desempeñó como Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- De 2006 a 2009 fue Embajador de México en Egipto, acreditado ante los gobiernos de Jordania, Siria y Sudán.
- Fue Embajador de México en la República de India, concurrente ante Bangladesh, Maldivas, Nepal y Sri Lanka de 2009 hasta marzo de 2015.

Cabe señalar, cuenta con diversas publicaciones sobre relaciones diplomáticas de México, asimismo, ha sido reconocido y condecorado por los gobiernos de Alemania, Colombia, España, Francia, Italia y Portugal.

2. En la carpeta de trabajo que remite el C. Nualart Sánchez, da a conocer la situación económica, social y política que prevalece actualmente en el Reino de Tailandia y en la República Democrática Popular de Lao, así como el potencial identificado en las relaciones diplomáticas con México.

En primer lugar se detalla que el Reino de Tailandia, cuya capital es Bangkok, tiene una superficie territorial de 513,120 kilómetros cuadrados.

Su forma de gobierno es una monarquía constitucional, el Rey, quien también es el Jefe de Estado, actualmente es Bhumibol Adulyadej desde el 09 de junio de 1946; autorizó un golpe militar en 1947 que derrocó el gobierno al gobierno de Luang Thamrong Navasawat; también autorizó la constitución de 1949, devolviendo a la monarquía la mayoría de sus poderes.

Cuenta con un Primer Ministro que es el Jefe de Gobierno, el General Prayuth Chan-ocha, quien encabezó el golpe de Estado en contra del gobierno interino, tomando el cargo de la administración pública como el jefe del Consejo Nacional para la Paz y el Orden. La Asamblea Nacional lo eligió por unanimidad como primer ministro.

Por nombramiento del Primer Ministro, Don Pramudwinai es Ministro de Asuntos Exteriores a partir del 20 de agosto de 2015.

En cuanto al Poder Legislativo y al Judicial, debido al golpe de Estado de 2014, se derogó la constitución, la Carta Magna Interina no define la integración de estos poderes ni del



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JAIME VIRGILIO NUALART SÁNCHEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO DE TAILANDIA CONCURRENTEMENTE CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO.

Ejecutivo, por ello se espera que la constitución permanente sea aprobada en 2016, después de un escrutinio público y a través de un referéndum a nivel nacional.

Por lo que hace a la situación política actual, el aspirante refiere que, el gobierno de Tailandia lo encabeza el Consejo Nacional para la Paz y el Orden (CNPO), liderado por el Primer Ministro. Se disolvió el Parlamento.

La Asamblea Legislativa Nacional está formada por 200 integrantes (en su mayoría militares) propuestos por la Junta Militar, este órgano ejerce las funciones del Parlamento. Paralelamente se constituyó un Consejo de la Reforma Nacional, recientemente sustituida por la Asamblea Directiva de la Reforma Nacional. Asimismo, el Primer Ministro designó a 21 miembros de una nueva Comisión de Redacción de la Constitución.

Relaciones bilaterales

Respecto a la política exterior del Reino de Tailandia, el postulante indica que esta permanece sin cambios respecto al Gobierno previo del golpe militar de 2014. Tailandia manifiesta su deseo por continuar con una política exterior proactiva, particularmente en foros regionales y multilaterales. Es miembro de las Naciones Unidas y de sus principales agencias especializadas. Entre otras organizaciones pertenece a Unicef, PNUMA, UNFAA, ESCAP, ACNUR, OMC, UNDCP, Unifem, UNBRO, OIT, FAO, Unesco, OACI, OMS, Banco Mundial, FMI, UPU, ONUDI y Banco Asiático de Desarrollo. En Bangkok tiene su sede la Comisión Económica y Social para Asia-Pacífico (ESCAP) de Naciones Unidas. Asimismo, Tailandia aspira a ser miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el período 2017-2018. Es Estado observador de la Alianza del Pacífico desde julio de 2015.

En referencia a las relaciones bilaterales, México y Tailandia mantienen vínculos diplomáticos desde el 28 de agosto de 1975, ya 40 años. En 1978 se abrió la Embajada tailandesa en México y la misión de nuestro país se asentó en el año de 1989.

Tailandia abrió en abril de 2015 un Consulado Honorario en Guadalajara. Por su parte, México reabrió su Consulado Honorario en Bangkok en junio de 2015.

El aspirante destaca que, mediante un comunicado de prensa emitido el 23 de mayo de 2014, nuestro país condenó el golpe militar ocurrido en Tailandia.

En cuanto a las relaciones económicas, el C. Nualart Sánchez, en su carpeta de trabajo expone datos referentes al comercio entre México y Tailandia. A continuación se describen brevemente:



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JAIME VIRGILIO NUALART SÁNCHEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO DE TAILANDIA CONCURRENTES CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO.

En 2014, Tailandia fue el 16° socio comercial de México a nivel mundial. Por su parte, México fue el 32° socio comercial de Tailandia (27° comprador y 37° abastecedor). En 2014, el comercio bilateral entre México y Tailandia registró operaciones por un valor de \$4,714.5 mdd. Las exportaciones fueron de \$360.9 mdd, las importaciones fueron de \$4,353.6 mdd. La balanza comercial presentó un saldo deficitario para México de \$3,992.7 mdd.

Cabe la pena mencionar que México es el 7° productor de vehículos a nivel internacional (el sector automotriz y de autopartes representan el 3% del PIB nacional y 17% del PIB manufacturero mexicano), mientras que Tailandia es el 12° productor de vehículos. Las autopartes que importamos de Tailandia forman parte de las cadenas globales de producción y son aplicadas en vehículos terminados en México para posterior exportación.

Asimismo, el postulante señala que, de acuerdo con la Secretaría de Economía, la inversión procedente de Tailandia en México de enero de 1999 a junio de 2015 ascendió a \$2.6 mdd, con 11 empresas, éstas se dedican a la industria manufacturera, los servicios de alojamiento temporal y de preparación de bebidas y alimentos y al comercio.

Por su parte, la Embajada de México en Tailandia reporta que la inversión mexicana en territorio tailandés se estima en \$47 mdd, correspondiendo a las empresas Cemex, Binbit Corporativo, KidZania y Metalsa. México está interesado en fomentar las oportunidades de comercio e inversión entre los sectores privados de ambos países en los ámbitos automotriz, de autopartes, de electrónica, de alimentación, medio ambiente y desarrollo rural. Asimismo busca fortalecer la cooperación económica y comercial bilateral mediante la negociación y aplicación de instrumentos que permitan un mejor aprovechamiento de los proyectos de mercado y permitan disminuir el déficit en la balanza comercial.

Por otro lado, en materia educativa y cultural, el aspirante señala los acuerdos realizados entre los países en comento para fomentar la cooperación en estas materias, los cuales son:

- El Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre México y Tailandia firmado en 2003 por el que se establece la creación de un Comité Conjunto de Cooperación Cultural y Educativa que hasta la fecha no se ha conformado.
- La Uni-versidad de Colima firmó acuerdos de cooperación académica con las universidades de Chulalongkorn y Thammasat, en julio de 2004.
- El 14 de junio de 2013 se suscribió un convenio entre las universidades de Guadalajara y Thammasat, así como un Memorándum de Entendimiento entre



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JAIME VIRGILIO NUALART SÁNCHEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO DE TAILANDIA CONCURRENTES CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO.

la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Sripatum de Bangkok.

- México ofrece becas a Tailandia en el marco del Programa Anual de Becas para Asia-Pacífico, África y Medio Oriente, así como un Curso de Español y de Cultura Mexicana para Diplomáticos Extranjeros.

Igualmente el postulante señala que se busca estrechar la relación entre la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Amexcid) y la Agencia de Cooperación Internacional de Tailandia (TI-CA) a fin de trabajar en proyectos conjuntos, incluso bajo esquemas de cooperación triangular.

El aspirante resalta el trabajo realizado en conjunto entre estos dos países, como lo sucedido a raíz del terremoto que afectó Haití el 12 de enero de 2010, ocasión en que Tailandia realizó una donación de productos de primera necesidad, medicamentos y equipo médico que se hizo llegar al gobierno haitiano por medio del apoyo del gobierno mexicano. Por su parte, México realizó una contribución por veinte mil dólares para atender la labor de la Cruz Roja frente a las inundaciones ocurridas en Tailandia a finales de 2011.

A continuación, el C. Nualart Sánchez enuncia las principales declaraciones, tratados y acuerdos firmados entre estas dos naciones:

- Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Tailandia – 10 de febrero de 1992 (fecha en que entró en vigor)
- Acuerdo de supresión de visa para portadores de pasaportes diplomáticos y oficiales – 10 de diciembre de 1999 (fecha en que entró en vigor).
- Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Tailandia sobre Cooperación Cultural y Educativa – 2 de octubre de 2004* (fecha en que entró en vigor).
- Memorandum de Entendimiento sobre Consultas Políticas y otros Temas de Interés Común – 11 de noviembre de 2011 (fecha en que fue firmado el acuerdo).

Hay diez acuerdos en negociación o pendientes de suscribir en materia penal, de doble tributación, tráfico ilícito de estupefacientes, aduanas, turismo, extradición, crimen organizado, protección recíproca de inversiones, supresión de visas, así como servicios postales.



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JAIME VIRGILIO NUALART SÁNCHEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO DE TAILANDIA CONCURRENTES CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO.

Ahora bien, el aspirante hace una exposición de los datos básicos de la República Democrática Popular Lao, cuya capital es Vientián, su territorio total es de 236, 800 kilómetros cuadrados y cuenta con una población de 6.9 millones de habitantes.

Su forma de gobierno se basa en una república socialista de partido único (Partido Popular Revolucionario Lao). El Poder Ejecutivo está formado por el presidente, quien es el Jefe de Estado y a su vez el secretario general del partido y Jefe de las Fuerzas Armadas, actualmente es Choummaly Sayasone, éste es elegido por la Asamblea Nacional por un período de cinco años y tiene facultad de designar al gabinete; y por el Primer Ministro, Jefe de Gobierno, Thongsing Thammavong, es nominado por el presidente y elegido por la Asamblea Nacional, para gobernar durante un período de cinco años. También cuenta con un Viceprimer Ministro, quien también funge como Ministro de Asuntos Exteriores, en el presente es Thongloun Sisoulith.

Su Poder Legislativo es unicameral, representado por la Asamblea Nacional, integrada por 132 miembros, propuestos por medio de una lista de candidatos y seleccionados de manera directa por el Partido de Lao.

El Poder Judicial está encabezado por la suprema Corte del Pueblo.

Referente a la situación política de la República Democrática Popular Lao, el ponente indica que este país se estableció el 2 de diciembre de 1975.

En 2006, Choummaly Sayasone asumió la dirección del Partido Popular Revolucionario Lao y la Asamblea Nacional lo eligió como presidente del país. En 2011 se reeligió para un segundo mandato, lo cual garantizó la estabilidad del régimen político laosiano. Una de las prioridades de su gobierno es la búsqueda de una reforma económica que contribuya a la disminución de la pobreza para 2020.

En 2010, la Asamblea Nacional designó por unanimidad a Thongsing Thammavong como primer ministro. Ha intentado mantener el Plan Nacional de Desarrollo Económico-Social.

A fin de incorporarse a la Comunidad Económica de ANSEA para 2015, la Asamblea Nacional realiza trabajos para reformar la Constitución, los cuales se centrarán en temas como el papel y las funciones del Presidente, el gobierno y las administraciones locales, así como en la Corte Popular de Justicia y la Fiscalía General.

Las autoridades castigan la disidencia pública, lo cual ha promovido un escrutinio cuidadoso por parte de la comunidad internacional con respecto a los derechos humanos en el país. Hay acusaciones de abusos militares en contra de la minoría étnica



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JAIME VIRGILIO NUALART SÁNCHEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO DE TAILANDIA CONCURRENTENTE CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO.

Hmong, la cual lleva a cabo rebeliones de baja intensidad en contra del régimen comunista desde 1975. Hay un fuerte control de los medios de comunicación. Los periódicos, la televisión y la radio son propiedad del Estado. La circulación de periódicos es muy baja. Aunque el internet no está controlado por el Estado, en las redes sociales es casi inexistente el activismo político.

Respecto a la política exterior de Laos, el ponente expone en su carpeta de trabajo, esta es de paz, independencia, amistad y cooperación, de acuerdo a lo establecido en su constitución de 1991 y enmendada en 2003.

Asimismo, el país ingresó a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEA) en 1997 y es miembro de la Comisión del Río Mekong, cuyo secretariado se encuentra en Vientián desde 2004. También es miembro de las Naciones Unidas desde 1955 y de sus principales agencias especializadas (OIT, UNICEF, PNUD, FAO, IOM, UNAIDS, FNUAP, ACNUR, UNIAP, UNIC, UNODC, PMA, UNOPS). La República Democrática Popular Lao ingresó a la OMC en febrero de 2013.

Debido a su nivel de desarrollo económico, no ha formado parte del mandato negociador para la firma de un tratado de libre comercio entre la Unión Europea y la ANSEA; sin embargo, se beneficia de la iniciativa comunitaria "Todo Salvo Armas".

Laos, busca profundizar sus relaciones con sus vecinos en temas como seguridad, comercio, desarrollo de infraestructura, migración y combate de delitos transfronterizos, especialmente en temas de salud. En este sentido, con Camboya y Vietnam formalizó la cooperación en materia de defensa, que incluye el monitoreo de la seguridad fronteriza y la promoción de intercambios comerciales que permitan la creación de un corredor clave en la subregión del Mekong. Por otro lado, con Tailandia acordó establecer un comité conjunto de comercio fronterizo para aumentar el comercio bilateral a \$8.16 mmd en los próximos tres años. Asimismo, tiene interés en participar activamente en la creación de la Comunidad Económica de la ANSEA, y durante 2016, ostenta la Presidencia de la Asociación.

Sobre las relaciones bilaterales, el aspirante manifiesta, el 9 de septiembre de 1976 México y la República Democrática Popular Lao iniciaron relaciones diplomáticas, limitándose a tratos en foros multilaterales, así como intercambio de apoyos a candidaturas en diferentes organismos internacionales. La Embajada de este país es concurrente ante México.

Por lo que hace a las relaciones económicas, el C. Nualart Sánchez indica que los flujos comerciales entre ambos países son bajos, en 2014 sumó \$1.1 mdd, una disminución de



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JAIME VIRGILIO NUALART SÁNCHEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO DE TAILANDIA CONCURRENTES CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO.

38.8% respecto al año anterior. Las exportaciones de México fueron de \$0.2 mdd, mientras que las importaciones fueron de \$0.9mdd. La balanza comercial registró un saldo deficitario para México de \$0.7 mdd.

México exporta productos químicos (42.4%), unidades de control (25.6%) y transformados para medición (15.8%). Por su parte, México importa pieles y cueros (24.1%), camisetas deportivas (14.4%) y camisetas para hombre (9.8%). No se tienen registros de inversiones laosianas en México ni viceversa.

En cuanto a la cooperación entre México y la República Democrática Popular Lao, el exponente enuncia los siguientes acuerdos y tratados entre estos países:

- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural, actualmente se encuentra en negociación.
- El Acuerdo para la Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales firmado en noviembre de 2013 y entrado en vigor en enero de 2014.

El exponente resalta que Laos no ha hecho uso de las becas del Programa de Asia-Pacífico, África y Medio Oriente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, tampoco ha presentado candidatos para los cursos que presta el Instituto Matías Romero.

El aspirante considera que ambas naciones pueden aumentar su colaboración en asuntos globales como el cambio climático, delincuencia transnacional organizada y la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

3. Las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico, citaron a comparecer al C. Jaime Virgilio Nualart Sánchez con el objeto de analizar el plan de trabajo que implementará en la Embajada de México ante el Reino de Tailandia, concurrente con la República Democrática Popular Lao, el cual contempla ocho ejes principales. A continuación se expone cada uno de ellos de forma sucinta:

1. Relación Política

- Celebrar la Segunda Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Bilaterales en el transcurso del próximo año e institucionalizarlas bienalmente.
- Una vez que se retome el cauce democrático y se den las condiciones políticas adecuadas, se propondrá concretar una visita de la Canciller mexicana, el Secretario de Turismo, el Director de ProMéxico y altos funcionarios del sector salud.
- Mantener un contacto fluido con las autoridades a nivel nacional y local para tratar temas de interés para México.



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JAIME VIRGILIO NUALART SÁNCHEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO DE TAILANDIA CONCURRENTENTE CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO.

- Impulsar los temas prioritarios de México en el ámbito multilateral, así como el voto de Tailandia a las candidaturas presentadas por nuestro país en los organismos internacionales.
- Impulsar la colaboración con Tailandia en el marco del Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este (FOCALAE), así como dar prioridad a una mayor colaboración con este país en el marco de la Comunidad Económica del Sudeste Asiático.
- Conocer sobre la situación política imperante, así como a sus protagonistas, e informar puntualmente sobre el acontecer político nacional.
- Relaciones interparlamentarias. Se ofrecerá todo el apoyo necesario al Congreso de la Unión para facilitar el diálogo legislativo con Tailandia, así como apoyar la creación de un Grupo de Amistad México-Tailandia en la Cámara de Diputados.
- Se promoverá y apoyará la aplicación, actualización y ampliación del marco jurídico vigente.
- Asimismo buscará impulsar el avance de las negociaciones de los instrumentos jurídicos pendientes.
- Intercambiar experiencias con temas vinculados a migración.

2. Marco Jurídico en Negociación

Principalmente se buscará concluir los acuerdos que están en proceso de negociación que constituyan aportaciones valiosas al entramado jurídico bilateral, y son los siguientes:

- Proyecto de Convenio para evitar la Doble Tributación y la Evasión Fiscal.
- Acuerdo de Cooperación en materia de Turismo.
- Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal
- Acuerdo de Protección Recíproca de Inversiones.
- Acuerdo sobre Asistencia Administrativa e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros.
- Convenio sobre la Cooperación en Materia de Combate al Tráfico Ilícito, Abuso de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, sus Análogos y precursores Químicos y Delitos Conexos.
- Convenio de Cooperación Técnica y Científica.
- Suscripción de un Memorándum de Entendimiento de cooperación en materia de Salud.
- Suscripción de un Memorándum de Entendimiento en materia de cooperación agrícola y forestal.

3. Asuntos Económicos



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JAIME VIRGILIO NUALART SÁNCHEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO DE TAILANDIA CONCURRENTENTE CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO.

El aspirante propone ampliar las relaciones económicas bilaterales, así como promover las exportaciones. Por lo tanto, la Embajada propiciará lo siguiente:

- Impulsar las oportunidades que como destino de inversión ofrece México a Tailandia.
- Promover la inserción de empresas mexicanas en las cadenas de valor de las industrias automovilística y electrónica, trabajando de la mano con ProMéxico y con nuestros empresarios del ramo, así como identificar alianzas entre empresas de ambos países para aprovechar la ubicación estratégica de Tailandia en el Sudeste Asiático y un mercado de 600 millones de consumidores.
- Desarrollar una estrategia para incrementar y diversificar nuestras exportaciones, con el fin de revertir el déficit comercial actual, buscando ampliar las exportaciones mexicanas, y exportar productos agroalimentarios de México.
- Dar asistencia y protección a las empresas mexicanas que cuentan con inversiones en Tailandia.
- Incentivar la ampliación de las inversiones tailandesas ya existentes en nuestro país y promover su incursión en nuevos sectores, como el energético.
- Incrementar el flujo de turistas tailandeses a México y concretar la firma del Acuerdo de Cooperación Turística.
- Promover, en colaboración con ProMéxico, visitas recíprocas de empresarios mexicanos y tailandeses.
- Generar acciones conjuntas con los otros países miembros de la Alianza del Pacífico para explorar sinergias en la promoción comercial con Tailandia en el marco de la Comunidad Económica de la ANSEA.
- Se buscará apoyar los esfuerzos de las instituciones competentes, así como de la Cámara de Comercio México-Tailandia, y en general el sector empresarial.
- Se coadyuvará al establecimiento de una red empresarial mexicano-tailandesa en el sector agropecuario, textil, metalúrgico y de la construcción, áreas en que se han identificado nichos de oportunidades.

4. Imagen de México

- Cultivar una relación estrecha con los principales medios de comunicación locales, tanto en lengua tailandesa como inglesa.
- Mantener una activa presencia en las principales redes sociales, con el fin de proporcionar al público tailandés información actualizada sobre México.
- Propiciar las visitas a México de periodistas especializados en el ramo financiero y turístico.



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JAIME VIRGILIO NUALART SÁNCHEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO DE TAILANDIA CONCURRENTENTE CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO.

5. Cooperación técnica y científica

- En la actualidad no se cuenta con un marco jurídico que impulse y regule la cooperación técnica y científica. Por lo anterior, el postulante propone negociar un acuerdo que establezca las bases para una colaboración sistemática con Tailandia en este rubro.
- Se impulsará la conformación de una comisión bilateral de cooperación técnica y científica.
- La Embajada buscará alentar la cooperación técnica y científica en áreas específicas de interés para ambos países.
- Cooperación en materia de prevención y medidas contra desastres naturales.

6. Cooperación Educativa y Cultural

- Fortalecer la presencia de México en festivales de diferentes expresiones artísticas en todo el país.
- Promover exposiciones para exhibir muestras de la riqueza cultural de México en los recintos culturales más emblemáticos de Bangkok y otras ciudades de Tailandia.
- Se promoverá la oferta de dos becas anuales que el gobierno de México ofrece a Tailandia en el marco del Programa anual de Becas para Asia-Pacífico, África y Medio Oriente, así como un Curso de español y de Cultura Mexicana para Diplomáticos Extranjeros y se buscará ampliar el número de becas.
- Impulsar la traducción de obras literarias y académicas de México al idioma tailandés.
- Se promoverá la creación del Comité Conjunto de Cooperación Educativa y Cultural. En materia educativa se coadyuvará en la celebración de la primera reunión de un comité de cooperación cultural y educativa, firmado en 2003.
- Fortalecer el contacto y la colaboración entre las instituciones de educación superior de ambos países.

7. Asuntos Consulares, Protección y Atención a la Comunidad Mexicana

El aspirante señala que en 2015, se registraron 15,700 entradas de mexicanos a Tailandia, con ello, han aumentado las consultas sobre requisitos para ingresar al país, lo cual sigue constituyendo, de hecho, la principal asistencia consular que se ofrece, tanto a los connacionales como a los turistas tailandeses. Se tiene noticia que hasta enero de 2016, el número de residentes mexicanos consta de 288 personas, la mayoría radican en Bangkok. En general, se trata de personas que trabajan en empresas



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JAIME VIRGLIO NUALART SÁNCHEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO DE TAILANDIA CONCURRENTENTE CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO.

internacionales y mexicanas, y se encuentran con sus cónyuges e hijos; también hay estudiantes y, en menor medida, personas casadas con tailandeses.

Para lo anterior propone las siguientes medidas:

- Mantener los más altos estándares en los servicios de documentación que ofrece la Embajada.
- Facilitar los trámites consulares y trabajar con el Consejo de Promoción Turística para promover a México como destino turístico.
- Velar por la protección de los ciudadanos mexicanos que residen o visiten Tailandia y la República Democrática Popular Lao.
- Fortalecer el vínculo de nuestros connacionales con su representación.
- Mejorar la comunicación tanto con ellos como con los turistas mexicanos que visitan Tailandia.
- Ampliar la red de Consulados Honorarios en Tailandia, con particular énfasis en la ciudad de Chiang Mai, la segunda ciudad más importante del país, para promover los vínculos bilaterales económicos y comerciales. Asimismo, se explorará la posibilidad de hacer lo propio en Phuket, el principal destino de playa del país.

8. Concurrencia con la República Democrática Popular Lao

- Fortalecer los contactos y el diálogo político con las autoridades de este país en temas bilaterales, regionales y multilaterales.
- Consolidar la presencia de México en la República Democrática Popular Lao mediante un programa de promoción cultural anual en ese país.
- Consolidar la oferta de becas para que estudiantes laosianos cursen programas de educación superior en nuestro país
- Fomentar en general la cooperación técnica con la República Democrática Popular Lao
- Designar un Cónsul Honorario en Vientián.
- Diseñar el marco jurídico bilateral
- Intercambiar prácticas exitosas en materia de reforma agraria, salud, turismo, manejo de sitios patrimoniales y energía hidroeléctrica.

4. Estas Comisiones Unidas hacen referencia a la importancia que en este tipo de procedimientos cobra la intervención del Senado de la República para ejercer el control parlamentario que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere como facultad exclusiva para ratificar los nombramientos que el Presidente de la República hace de embajadores y cónsules generales.



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JAIME VIRGILIO NUALART SÁNCHEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO DE TAILANDIA CONCURRENTES CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO.

El control parlamentario expresado en el presente dictamen participa en la conformación de la Política Exterior dirigida por el Poder Ejecutivo, al ser el proceso de ratificación en sede legislativa un eslabón esencial para avalar a los funcionarios públicos que ostentarán la titularidad de la representación de México en el extranjero.

Es por ello que el presente dictamen se constituye como un ejercicio de análisis del perfil y la experiencia del compareciente, no sólo de manera aislada, sino sobre todo, de acuerdo a las necesidades de la representación internacional a la que ha sido nombrado por el Ejecutivo Federal.

En ese sentido, se considera que tanto el perfil, experiencia y Plan de Trabajo del compareciente, expuesto en sus documentos de trabajo y en la comparecencia realizada el día 19 de abril de 2016, ante las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asia Pacífico, son las idóneas para comprender y atender las características y las necesidades de la embajada de México en el Reino de Tailandia.

4. Una vez concluido el intercambio de ideas entre el Ciudadano designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el Reino de Tailandia, concurrente con la República Democrática Popular Lao y los miembros de las comisiones dictaminadoras, desprendido especialmente de la comparecencia realizada el 19 de abril de 2016, se pudo constatar que el ciudadano Jaime Virgilio Nualart Sánchez reúne las cualidades necesarias para desempeñar el cargo para el que fue designado por el Presidente de la República; por lo que sometemos a la consideración de los Senadores integrantes de esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del ciudadano Jaime Virgilio Nualart Sánchez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante el Reino de Tailandia, concurrente con la República Democrática Popular Lao.

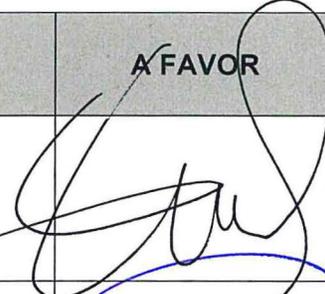
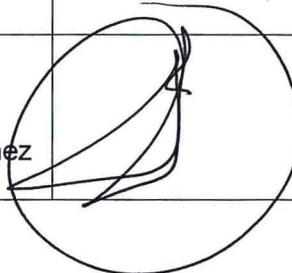
H. Cámara de Senadores a 19 de abril de 2016



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JAIME VIRGLIO NUALART SÁNCHEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO DE TAILANDIA CONCURRENTENTE CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

| SENADORES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|--|-----------|------------|
| Gabriela Cuevas Barron PRESIDENTA |  | | |
| Lisbeth Hernández Lecona SECRETARIA |  | | |
| Luz María Beristain Navarrete SECRETARIA |  | | |
| Marcela Guerra Castillo SECRETARIA |  | | |
| Ana Gabriela Guevara Espinoza SECRETARIA |  | | |
| Félix Arturo González Canto INTEGRANTE | | | |
| Manuel Humberto Cota Jiménez INTEGRANTE |  | | |



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA ÉL NOMBRAMIENTO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JAIME VIRGILIO NUALART SÁNCHEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO DE TAILANDIA CONCURRENTES CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO.

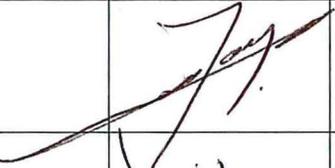
| SENADORES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---------|-----------|------------|
| Roberto Armando Albores Gleason INTEGRANTE | | | |
| Juan Carlos Romero Hicks INTEGRANTE | | | |
| Sonia Rocha Acosta INTEGRANTE | | | |
| Luis Fernando Salazar Fernández INTEGRANTE | | | |
| Miguel Barbosa Huerta INTEGRANTE | | | |
| Juan Gerardo Flores Ramírez INTEGRANTE | | | |
| María de los Ángeles Verónica González Rodríguez INTEGRANTE | | | |
| Erika Ayala Ríos INTEGRANTE | | | |



COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JAIME VIRGILIO NUALART SÁNCHEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO DE TAILANDIA CONCURRENTENTE CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

| SENADORES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|-----------|------------|
| Teófilo Torres Corzo PRESIDENTE |  | | |
| Daniel Gabriel Ávila Ruiz SECRETARIO |  | | |
| Iris Vianey Mendoza Mendoza SECRETARIA | | | |
| Lilia Guadalupe Merodio Reza INTEGRANTE |  | | |
| Manuel Cavazos Lerma INTEGRANTE |  | | |
| José Ascención Orihuela Bárcenas INTEGRANTE |  | | |
| Héctor Larios Córdova INTEGRANTE | | | |
| Miguel Romo Medina INTEGRANTE |  | | |
| Víctor Hermosillo y Celada INTEGRANTE |  | | |